"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo".

PRONUNCIAMIENTO DE LA NO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

Con fundamento en los Artículos 25,26,108 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 6,7,52,54 y 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Articulo 1 y 4 Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad en lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública Estatal.

COSIDERANDO

La presente Administración y acorde al mandato de la Presidencia de la Republica, la corrupción es el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objeto de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual. El soborno y la corrupción están penadas ante la ley y recibir todo tipos de regalos, obsequios, compensaciones, prestaciones, dádivas, servicios o similares, con motivo del ejercicio en función, empleo, cargo o comisión, que beneficien a su persona, o sus familiares hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, tales conductas son considerados como actos de corrupción. Y se realizaran las sanciones correspondientes a todos los niveles de este Instituto, personal administrativo, personal de base, personal de servicios profesionales, así como contratados por otra empresa que ofrezcan sus servicios al Instituto.

Por lo cual, se emite el presente **Pronunciamiento Cero Tolerancia de actos de Corrupción**.
El Instituto Estatal de Educación para Adultos (INEEA) tiene el compromiso de erradicar los actos de corrupción, toda persona servidora pública de este organismo tiene la obligación de combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción. Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública y actuar de forma honesta y transparente, así como preservar la imagen Institucional, consientes del alto honor y confianza que la sociedad nos ha conferido para desempeñar este cargo, actuando con principios, valores y reglas de integridad.

El Instituto garantiza tomar acciones efectivas que frenen la corrupción y la impunidad, no se toleraran conductas que atentan contra nuestro principios y valores, se dará a conocer a todas las personas servidoras públicas el DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 y Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. Es de suma importancia que las personas servidoras públicas conozcan y apliquen las normas que rigen sus funciones, actuando conforme a ellas.

El Instituto Estatal de Educación para Adultos reafirma el compromiso a la no tolerancia a los actos de corrupción.

Cuernavaca Morelos, a 11 de mayo 2023

Mtra. Brenda Yanin Román Jaime
Directora General del Instituto Estatal de Educación para Adultos